

**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial**
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 05/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 124

Página 1 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001250200020240301801	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	DIEGO LEON MONTROYA MEDINA FISCAL 10 SECCIONAL DE MEDELLIN	JORGE GUILLERMO GAVIRIA ROJAS	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 05 de agosto de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha , dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 05001250200020240301801 seguido contra el disciplinable DIEGO LEÓN MONTROYA MEDINA FISCAL 10 SECCIONAL DE MEDELLÍN, por queja formulada por JORGE GUILLERMO GAVIRIA ROJAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: MODIFICAR la decisión del 28 de febrero de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, en la que ordenó el ARCHIVO de la actuación disciplinaria seguida en contra del doctor DIEGO LEÓN MONTROYA MEDINA, en su calidad de Fiscal 10 Seccional de Medellín, con fundamento en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, para en su lugar: DECRETAR la TERMINACIÓN y en consecuencia el ARCHIVO de la actuación disciplinaria seguida en contra d

Fecha del Estado: 05/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 124

Página 2 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020230040400	Funcionarios de Instrucción	GABRIEL RAMON JAIMES DURAN FISCAL 6 DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	DE OFICIO COMPULSA COPIAS CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2025

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230040400 seguido contra el disciplinable GABRIEL RAMÓN JAIMES DURÁN - FISCAL 6 DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, por la COMPULSA COPIAS remitida por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:

PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor GABRIEL RAMÓN JAIMES DURÁN, en su condición de Fiscal 6 Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar..

Fecha del Estado: 05/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 124

Página 3 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001080200020230130500 ✓	Funcionarios de instrucción	JOSE MARIA ARMENTA FUENTES MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	LUZ MARINA PARADA BALLEEN	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230130500 seguido contra el disciplinable JOSÉ MARÍA ARMENTA FUENTES MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, por queja formulada por LUZ MARINA PARADA BALLEEN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor JOSÉ MARÍA ARMENTA FUENTES, en su condición de Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Fecha del Estado: 05/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 124

Página 4 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020230152100
Funcionarios de
instrucción

MARIA CRISTINA MUÑOZ GUTIERREZ
FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE SUCRE

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco
(2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230152100 seguido contra el disciplinable MARÍA CRISTINA MUÑOZ GUTIERREZ FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SUCRE, por queja formulada por JAHANY ULISES MERLANO VALETA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora MARÍA CRISTINA MUÑOZ GUTIERREZ, en su condición de Fiscal Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones

Fecha del Estado: 05/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 124

Página 5 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020240134800
Funcionarios de juzgamiento

JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS DE OFICIO CONSEJO SECCIONAL DE LA
MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL JUDICATURA DE BOGOTÁ
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDIC

ESTADO N° _____
FECHA: 5/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240134800 iniciado de oficio por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá contra el Dr. Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, en el cual se resolvió: ...PRIMERO: APLICAR el procedimiento ordinario en las presentes diligencias. SEGUNDO: DISPONER el expediente en la Secretaría Judicial de esta Corporación, por el término de quince (15) días, para que quede a disposición de los sujetos procesales, plazo en el cual podrán presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas. Además, REMITASE el expediente digitalizado a los correos electrónicos suministrados al interior del expediente, de conformidad c

Fecha del Estado: 05/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 124

Página 6 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

54001110200020190130401

Abogados en Consulta

INGRID LUCERO BELTRAN QUINTERO

GABRIEL EDUARDO LAGUADO GARCIA

ESTADO N°

FECHA: 05-08-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 540011102000201901304 01 seguido contra la abogada Ingrid Lucero Beltrán Quintero, por queja formulada por la señora María Martha Urbina Contreras, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA NULLIDAD de lo actuado, a partir de la sesión del 9 de noviembre de 2020 de la audiencia de pruebas y calificación provisional, con el fin de rehacer dicha diligencia, dejando el registro de las actuaciones que allí se surtan. Lo anterior, sin perjuicio de la validez de las pruebas practicadas y/o incorporadas al plenario....

Fecha del Estado: 05/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 124

Página 7 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

54001110200020190130401 ✓ Abogados en Consulta

INGRID LUCERO BELTRAN QUINTERO

MARIA MARTHA URBINA CONTRERAS

ESTADO N° _____

FECHA: 05-08-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 540011102000201901304 01 seguido contra la abogada Ingrid Lucero Beltrán Quintero, por queja formulada por la señora Maria Martha Urbina Contreras, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado, a partir de la sesión del 9 de noviembre de 2020 de la audiencia de pruebas y calificación provisional, con el fin de rehacer dicha diligencia, dejando el registro de las actuaciones que allí se surtan. Lo anterior, sin perjuicio de la validez de las pruebas practicadas y/o incorporadas al plenario....

Fecha del Estado: 05/08/2025

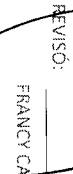
NOTIFICACION POR ESTADO No. 124


Página 8 de 8

Número Expediente Clase de Proceso Nombre del Inculcado Nombre del Querrelante Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 
JAIDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: 
FRANCAY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 124

Bogotá, D.C., 05 de agosto de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23 de julio de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **05001250200020240301801** seguido contra el disciplinable **DIEGO LEÓN MONTOYA MEDINA FISCAL 10 SECCIONAL DE MEDELLÍN**, por queja formulada por **JORGE GUILLERMO GAVIRIA ROJAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: MODIFICAR** la decisión del 28 de febrero de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, en la que ordenó el **ARCHIVO** de la actuación disciplinaria seguida en contra del doctor **DIEGO LEÓN MONTOYA MEDINA**, en su calidad de Fiscal 10 Seccional de Medellín, con fundamento en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, para en su lugar: **DECRETAR la TERMINACIÓN** y en consecuencia el **ARCHIVO** de la actuación disciplinaria seguida en contra del doctor **DIEGO LEÓN MONTOYA MEDINA**, en su calidad de Fiscal 10 Seccional de Medellín, conforme las motivas desarrolladas en precedencia. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). **TERCERO.** Una vez realizada la notificación, **REMÍTASE** la actuación a la Comisión Seccional de origen, para los fines pertinentes.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DIEGO LEÓN MONTOYA MEDINA FISCAL 10 SECCIONAL DE MEDELLÍN**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


Elaboró: Elías Antonio Baute Garcia
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 124

Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020230040400** seguido contra el disciplinable **GABRIEL RAMÓN JAIMES DURÁN - FISCAL 6 DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, por la **COMPULSA COPIAS** remitida por la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **«PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor GABRIEL RAMÓN JAIMES DURÁN, en su condición de Fiscal 6 Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar.»**

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GABRIEL RAMÓN JAIMES DURÁN - FISCAL 6 DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador Grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 124

Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001080200020230130500** seguido contra el disciplinable **JOSÉ MARÍA ARMENTA FUENTES MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, por queja formulada por **LUZ MARINA PARADA BALLEEN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor **JOSÉ MARÍA ARMENTA FUENTES**, en su condición de Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar**».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSÉ MARÍA ARMENTA FUENTES MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador Grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 1024

Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020230152100** seguido contra el disciplinable **MARÍA CRISTINA MUÑOZ GUTIERREZ FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SUCRE**, por queja formulada por **JAHANY ULISES MERLANO VALETA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **«PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora MARÍA CRISTINA MUÑOZ GUTIÉRREZ, en su condición de Fiscal Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable».**

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARÍA CRISTINA MUÑOZ GUTIERREZ FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SUCRE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

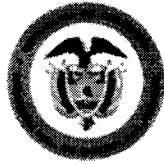
Cordialmente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: **BANNY YORELY CHAVERRA CUCALON**
Oficial Mayor


Revisó: **JHON ALEXANDER RAMÍREZ CHITIVA**
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º ~~174~~

FECHA: 5/08/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240134800 iniciado de oficio por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá contra el Dr. Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, en el cual se resolvió: "...**PRIMERO: APLICAR** el procedimiento ordinario en las presentes diligencias. **SEGUNDO: DISPONER** el expediente en la Secretaría Judicial de esta Corporación, por el termino de quince (15) días, para que quede a disposición de los sujetos procesales, plazo en el cual podrán presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas. Además, **REMITASE** el expediente digitalizado a los correos electrónicos suministrados al interior del expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 y siguientes de la Ley 2213 de 2022...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Dr. Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y su defensora de oficio la doctora Eliana Barrera Ortigón. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

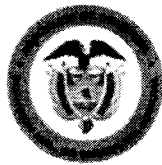
Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 124

FECHA: 05-08-2025


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

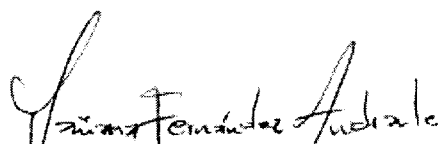
HACE CONSTAR


En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 540011102000201901304 01 seguido contra la abogada Ingrid Lucero Beltrán Quintero, por queja formulada por la señora María Martha Urbina Contreras, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de lo actuado, a partir de la sesión del 9 de noviembre de 2020 de la audiencia de pruebas y calificación provisional, con el fin de rehacer dicha diligencia, dejando el registro de las actuaciones que allí se surtan. Lo anterior, sin perjuicio de la validez de las pruebas practicadas y/o incorporadas al plenario...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Ingrid Lucero Beltrán Quintero en calidad de disciplinada. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependen de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Karen Alejandra Neira
Citador grado V

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.